

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DIVISORIO No. 219 – 00319  
DEMANDANTE: ESTHER CECILIA CUAN ESCOBAR  
DEMANDADOS: ANTONIO EDUARDO CUAN ESCOBAR y OTROS

Adjúntese a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos el acta de defunción del demandado, señor **ANTONIO EDUARDO CUAN ESCOBAR** (q.e.p.d.), allegado por la demandante. -fl.174 vto-.

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere al apoderado de la demandante para que indique el nombre y domicilio, dirección de residencia de la cónyuge supérstite y de los herederos determinados debidamente acreditados del señor **ANTONIO EDUARDO CUAN ESCOBAR** (q.e.p.d.), señalar si se inició o no sucesión judicial o notarial, allegando según el caso, el respectivo auto de apertura y reconocimiento de herederos.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
JUEZ